



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2571

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-216.482/19 iniciado por el Señor Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Don Diego G. GROSSI, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133º del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" para la realización de la obra de "*Instalación Eléctrica en la Escuela de Educación Secundaria (EES) Nº 1*"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra con el propósito de proceder a la ejecución de la obra de "*Instalación Eléctrica en la Escuela de Educación Secundaria (EES) Nº 1*";

Que el iniciador del expediente propone la contratación directa de la firma "*KANSATUN S. R. L.*", que a fs. 4 presupuesta en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132º inciso d) y el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 3 de dicho expediente obra glosado el cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 7 la Secretaría de Economía expresa su conformidad con la documentación obrante en el expediente y ordena realizar la imputación presupuestaria y a fs. 9 el Contador Municipal informa la partida del Presupuesto de Gastos vigente a la que se deberán imputar las erogaciones resultantes;

Que los valores fijados en el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" han sido actualizados según el artículo 283º bis (texto Ley Nº 10.766) y se encuentran vigentes mediante la Resolución Nº 380/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del artículo 132º inciso d) y - - - - - artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires contrátase en forma directa con la firma "*KANSATUN S. R. L.*", domiciliada en la calle Primera Junta Nº 152, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la obra de "*Instalación Eléctrica en la Escuela de Educación Secundaria (EES) Nº 1*"; por el monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00.-), conforme presupuesto de fs. 4 del presente Expediente Nº 4.050-216.482/19.- - - - -

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas - - - - - en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2.240 obrante a fs. 8 del presente expediente.- - - - -

ARTICULO 3º: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el - - - - - cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de la Ley Nº 13.753.- - - - - Dec.nº:2.036/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2572

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 16 de 2019.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Educación, Cultura

Deporte y Turismo

Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.036 (DOS MIL TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2573

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección de Tránsito;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día de la fecha, "ad honorem" al Sr. Federico ----
----- Armando BORGERT (D. N. I. N° 20.432.110), Clase 1.969, en el
cargo de Director de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 16 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.037 (DOS MIL TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2575
[Firma manuscrita]

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios; además de proceder a una minuciosa evaluación y análisis de las designaciones en planta permanente efectuadas por la anterior gestión de gobierno municipal el último día hábil antes de dejar el gobierno;

Que, el artículo 4° del Convenio Colectivo de Trabajo (cfr. Ordenanza N° 4.654 promulg. por Decreto N° 805/19) especifica de modo claro el procedimiento establecido para el ingreso en planta permanente del personal municipal ingresante a la Administración y en este caso no se ha acreditado el cumplimiento de dichos extremos;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 1.996 de fecha 9 de Diciembre de -----
----- 2.019 de este Departamento Ejecutivo y, por consiguiente, dispónese el cese inmediato del Agente Sr. Pablo Marcelo PICCARDO (D. N. I. N° 17.086.590), Clase 1.964, Legajo Interno N° 3.778; en razón de los fundamentos expuestos en el exordio del presente.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y la -----
----- Dirección de Sueldos.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado por conducto de la Dirección de Recursos ----
----- Humanos.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 17 de 2019.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2576

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Delegación Bicentenario;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día de la fecha, "ad honorem" al Sr. Carlos -----
----- Horacio DEMARIA (D. N. I. Nº 20.432.176), Clase 1.969, en el cargo de Delegado del Bicentenario, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 17 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.040 (DOS MIL CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2577

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Delegación Malvinas;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

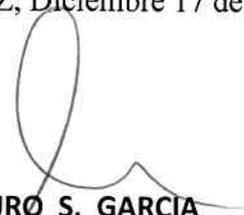
ARTICULO 1°: Designase, a partir del día de la fecha, "ad honorem" al Sr. Carlos -----
----- Gabriel SOLARZA (D. N. I. N° 25.386.758), Clase 1.976, en el cargo
de Delegado de Malvinas, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 17 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.041 (DOS MIL CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2578

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-213.786/19 iniciado por la Señora Nilda Ramona VELAZQUEZ (D.N.I.N°:20.230.226), solicitando la acreditación en la Partida Municipal N° 97.060 (Circ. VI – Sec. B – Manzana:21 – Parcela:4) de los pagos que aduce haber abonado erróneamente al momento de cancelar los períodos correspondientes al "5° y 6°/2.019" de la "Tasa por Servicios Generales" y costas causídicas de la Partida N°65.071 (Circ. VI – Sec. B- Quinta:21 – Parcela:4); y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de Economía son coincidentes en el sentido de que el pedido de cambio de asignación de pagos necesariamente debe ser realizado por los titulares de partidas y no por quienes revisten el mero carácter de "destinatarios";

Que, en el caso en cuestión el peticionante reúne la condición de destinatario;

Que, en esta instancia, el reclamo impetrado por la Señora VELAZQUEZ, debe ser rechazado, debiendo procederse al dictado del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Recházase la presentación efectuada a fs. 1 del Expediente N° : -----
-----4050-213.786/19 por la Señora Nilda Ramona VELAZQUEZ (D.N.I.N°:20.230.226), solicitando la acreditación en la Partida Municipal N°:97.060 (Circ. VI – Secc. B – Manzana: 21 - Parcela:4) de los pagos que aduce haber abonado erróneamente al momento de cancelar los períodos correspondientes al "5° y 6°/2019" de la "Tasa por Servicios Generales" y costas causídicas, de la Partida N°65.071 (Circ. VI – Secc. B – Quinta: 21 – Parcela: 4); por manifiestamente improcedente en razón de los fundamentos vertidos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Ingresos -----
----- Públicos, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 17 de 2019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2579

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.434/19, mediante el cual el Sr. CARDOZO LEHRMANN, Roberto Adolfo (DNI N° 12.904.367), tramita "Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor" que grava su vehículo Dominio CVG306, en virtud de tener un familiar discapacitado a cargo, según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19, por la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del "Impuesto Patente Automotor";

Que, fs. 09 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs.10 lo hace el Secretario De Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía, quien considera otorgar el beneficio solicitado por el peticionante de fs.02;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.434/19, la *peticionante* acredita la discapacidad del familiar a cargo y los demás requisitos exigidos por la Ordenanza Nro. 4.668/19;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. CARDOZO LEHRMANN, Roberto Adolfo (DNI N° 12.904.367), del pago en concepto del "Impuesto Patente Automotor" correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 69-Jeep, Modelo: 02-Grand Cherokee Laredo; Motor: W2807637; Dominio:CVG-306.-----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 17 de 2.019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2043 (DOS MIL CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2580

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección de Discapacidad;

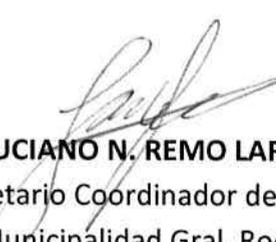
POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día de la fecha, "*ad honorem*" a la Sra. María
----- SILVA (D. N. I. N° 23.775.681), Clase 1.974, en el cargo de Directora
de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.044 (DOS MIL CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2581

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección del Hospital Municipal Odontológico;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día de la fecha, "*ad honorem*" a la Sra. Claudia
----- Viviana VERA (D. N. I. N° 17.086.994), Clase 1.965, en el cargo de
Directora del Hospital Municipal Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.045 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2582

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección de Zoonosis;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

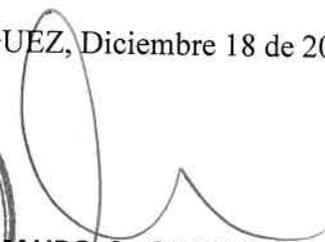
ARTICULO 1°: Designase, a partir del día de la fecha, "*ad honorem*" a la Sra. Bárbara ----- GAGNO (D. N. I. N° 34.727.274), Clase 1.989, en el cargo de Directora de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.046 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2583

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actividades que se tiene previsto desarrollar en el marco de la Colonia de Vacaciones Municipal y el Programa "Escave" (Escuelas Abiertas de Verano), por el período comprendido entre los días 2 de Enero al 14 de Febrero de 2020 en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Avila", en el horario de 8 a 18 horas, y la conveniencia de declararlos de "Interés Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta de vital importancia y así lo entiende éste Departamento Ejecutivo; contar en época de vacaciones de verano con Programas como el "Escave" y la Colonia de Vacaciones, por cuanto desde el Estado se les brindan la posibilidad a chicos en edad escolar de poder disfrutar de diferentes actividades recreativas, deportivas y de natación en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo entiende como oportuna y propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo que tenga por fin último declarar de "Interés Municipal" las actividades programadas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Decláranse de "Interés Municipal" la Colonia de Vacaciones y el - - - -
----- Programa "Escave" (Escuelas Abiertas de Verano), que se desarrollarán
entre los días 2 de Enero al 14 de Febrero de 2020 en el horario de 8 a 18 horas en las
instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Avila" de esta Ciudad y Partido de
General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.047 (DOS MIL CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2584

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el próximo día 22 de Diciembre en el horario de 18 a 22 horas en la Plaza Central "Martín Rodríguez" de nuestra Ciudad y Partido, se desarrollará el evento denominado "Argentina Canta", promocionado por Red Solidaria, y frente a la conveniencia de declararlo de "Interés Municipal", se propicia el dictado del acto administrativo de estilo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el evento denominado "Argentina- - -
----- Canta", promocionado por Red Solidaria, que se llevará a cabo el
próximo día 22 de Diciembre de 2.019, en el horario de 18 a 22 horas en la Plaza Central
"Martín Rodríguez" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos
Aires.- -----

ARTICULO 2°: Dése amplia y profusa difusión por conducto del área que corresponda.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.048 (DOS MIL CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2585
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección de Género, Niñez y Adolescencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día de la fecha, "*ad honorem*" a la Sra. - - - -
----- Roxana JUAREZ (D. N. I. Nº 28.205.025), Clase 1.980, en el cargo de Directora de Género, Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2º:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2586

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día de la fecha, "*ad honorem*" al Sr. -----
----- Cristián Fabián PONCE (D. N. I. N° 34.412.307), en el cargo de Director de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.050 (DOS MIL CINCUENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2587

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección de Gestión Administrativa;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día de la fecha, "*ad honorem*" a la Sra. -----
----- Analía Elizabeth ALASI (D. N. I. N° 31.241.685), Clase 1.984, en el cargo de Directora de Gestión Administrativa, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.051 (DOS MIL CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2588

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

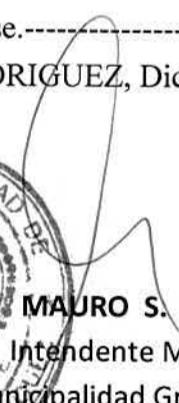
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese, a partir del día de la fecha, el cese del Señor Gastón - - -
----- MARTINEZ FORESI (D. N. I. N° 22.571.943), Legajo Interno N° 4.162,
en el cargo de Subdirector de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.052 (DOS MIL CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2589

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:2.038 con la hoja rubricada n°:2574 de fecha 17 de Diciembre de 2019 y detectándose inmediatamente un error emitido en el número de Decreto;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:2.038 de fecha 17 de Diciembre de 2019 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:2574 correspondiente al Ejercicio 2019;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la anulación del Decreto N°:2.038 de fecha 17 de Diciembre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°: --
----- 2574 correspondiente al Ejercicio 2019.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.053 (DOS MIL CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2590

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.503/19, mediante el cual el Sr. Alvarez Rodríguez Manuel (DNI N° 93.220.183), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BHI 132, en virtud de su discapacidad según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 por el cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del "Impuesto Patente Automotor";

Que a fs. 06 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria; a fs. 07 lo hace el Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía, quien considera otorgar el beneficio solicitado por el peticionante de fs. 02;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.503/19 el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por la Ordenanza N°:4.668/19;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. ALVAREZ RODRIGUEZ, Manuel (D.N.I. N° 93.220.183), domiciliado en Guadagnini N° 842 del Partido de General Rodríguez, del pago en concepto del "Impuesto Patente Automotor" correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Renault, Modelo: Renault 19 RE, Motor: AA82778, Dominio: BHI - 132-----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C.Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.054 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2591

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.126/19, mediante el cual el Sr. Longato Gustavo Oscar (D.N.I. N° 18.751.965), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DIK 836, en virtud de tener un familiar discapacitado a cargo, según certificado inserto a fs. 06; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 por la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del "Impuesto Patente Automotor";

Que a fs. 08 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria; a fs. 09 lo hace el Secretario Coordinador de Gabinete a cargo de la Secretaría de Economía, quien considera otorgar el beneficio solicitado por el peticionante de fs. 02;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.126/19 el peticionante acredita la discapacidad del familiar a cargo y los demás requisitos exigidos por la Ordenanza N°:4.668/19;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. LONGATO Gustavo Oscar (D.N.I. N° 18.751.965), domiciliado en Chacabuco y French B° Agua de Oro del Partido de General Rodríguez, del pago en concepto del "Impuesto Patente Automotor" correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 37 - Renault, Modelo: FC-Megane RN TD TRI AA F2, Motor: F9QA736C227057, Dominio: DIK - 836.-----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C.Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.055 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2592

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.418/19, mediante el cual JARA, Juan José (DNI N° 12.251.497), tramita la "Exención del pago del Impuesto Patente Automotor" que grava su vehículo Dominio GXO-541, en virtud de su discapacidad, según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19, por la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del "Impuesto Patente Automotor";

Que, a fs. 06 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 lo hace el Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía, quien considera otorgar el beneficio solicitado por el peticionante de fs. 02;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.418/19 el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por la Ordenanza N° 4.668/19;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. JARA, Juan José (DNI N° 12.251.497), domiciliado en German Abdala y San Lorenzo S/N Barrio: Juan José del Partido de General Rodríguez, del pago en concepto del "Impuesto Patente Automotor" correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 024-Chevrolet; Modelo: 413-S10 2.8 TDI STD 4X2 Electronic CD; Motor: M1A305244; Dominio: GXO-541.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno *
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.056 (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2593

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.356/19, mediante el cual la Sra. GONZALEZ, Norma Beatriz (DNI N° 18.314.491), tramita la "Exención del pago del Impuesto Patente Automotor" que grava su vehículo Dominio TEH-813, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19, por la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del "Impuesto Patente Automotor";

Que, a fs. 06 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 lo hace el Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía, quien considera otorgar el beneficio solicitado por la peticionante de fs. 02;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.356/19 la peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por la Ordenanza N° 4.668/19;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. GONZALEZ, Norma Beatriz (DNI N° 18.314.491), del pago en concepto del "Impuesto Patente Automotor" correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Fiat; Modelo: Duna SCL 1.6; Motor: 159 A3 0388185528; Dominio: TEH-813.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.057 (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2594

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.435/19, mediante el cual el Sr. PEREYRA, Ángel Marcelo (DNI N° 21.876.183), tramita la "Exención del pago del Impuesto Patente Automotor" que grava su vehículo Dominio BDI-989, en virtud de su discapacidad, según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4.668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19, por la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del "Impuesto Patente Automotor";

Que, a fs. 07 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 08 lo hace el Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía, quien considera otorgar el beneficio solicitado por el peticionante de fs. 02;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.435/19 el peticionante acredita su discapacidad y los demás requisitos exigidos por la Ordenanza N° 4.668/19;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. PEREYRA, Ángel Marcelo (DNI
N° 21.876.183), domiciliado en Viamonte Esq. Soler S/N del Partido de General
Rodríguez, del pago en concepto del "Impuesto Patente Automotor" correspondiente al
ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Chevrolet; Modelo: Corsa
GLS 1.6; Motor: B16NE31042690; Dominio: BDI-989.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a
----- los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al
solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.019.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.058 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2595

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.131/19, mediante el cual la Sra. BARELLA, Delfina Del Mar (DNI N° 40.427.045), tramita "Exención del pago del Impuesto Patente Automotor" que grava su vehículo Dominio ENI287, en virtud de tener un familiar discapacitado a cargo, según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19, por la cual se encomienda al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del "Impuesto Patente Automotor";

Que, fs. 08 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 lo hace el Secretario Coordinador de Gabinete a cargo de la Secretaría de Economía, quien considera otorgar el beneficio solicitado por la peticionante de fs. 02;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.131/19 la peticionante acredita la discapacidad del familiar a cargo y los demás requisitos exigidos por la Ordenanza N° 4.668/19;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----
----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. BARELLA, Delfina Del Mar (DNI N° 40.427.045), domiciliada en Barrio Parque Casa 70 del partido de General Rodríguez, del pago en concepto del "Impuesto Patente Automotor" correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca:047-Ford, Modelo:596-Ecosport 1.6 L 4X2 XLS; Motor: CDJA4855992; Dominio:ENI-287.-----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.019.-

DIEGO M GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaria de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2059 (DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2596
[Firma manuscrita]

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir la Dirección de Infraestructura Escolar;

POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día de la fecha, "*ad honorem*" al Sr. Carlos - - -
----- Alberto OBREGON (D. N. I. N° 23.416.756), Clase 1.973, en el cargo
de Director de Infraestructura Escolar, dependiente de la Secretaría de Planificación de
Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2019.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.060 (DOS MIL SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2597

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Yamila Florencia Conca;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora YAMILA FLORENCIA ---
----- CONCA (D.N.I.N°:35.723.351 – CLASE 1991) - Legajo Interno
N°:3.604, pasará a revistar en la Categoría XX (VEINTE) del Agrupamiento “Personal
Administrativo” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía, a
partir del día 19 de Diciembre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.061 (DOS MIL SESENTA Y UNO)